Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 023/17 de fecha 04 de abril de 2017

RESOLUCIÓN C.A. N° 023-001/17

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 174/16 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA SOFTWARE IMÁGENES MÉDICAS PACS" – AD REFERÉNDUM 2017.

VISTA: La providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, por la que se remitió el Memorando de fecha 21 de marzo de 2017, de la Oficina de Coordinación - DOC, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 22 de marzo de 2017, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas, inherente a la Licitación Pública Nacional - SBE N° 174/16 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA SOFTWARE IMÁGENES MÉDICAS PACS" – AD REFERÉNDUM 2017; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando GDT/TIC/N° 207/16, de fecha 11 de noviembre de 2016, identificada como Expediente NOT-0052-2016-000179, la Dirección de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA SOFTWARE IMÁGENES MÉDICAS PACS" – AD REFERÉNDUM 2017;

Que, por Memorando DOC/DTC/N° 36/17, de fecha 06 de enero de 2017, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se incluyó en el Programa Anual de Contrataciones 2017, el llamado para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA SOFTWARE IMÁGENES MÉDICAS PACS" – AD REFERÉNDUM 2017, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 321391;

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2 N° 109/17, de fecha 25 de enero de 2017, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que existe Reserva Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2017 del pedido en cuestión, por el monto de G. 1.256.256.000.- (Guaraníes un mil doscientos cincuenta y seis millones doscientos cincuenta y seis mil), y afecta al Objeto de Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad". Cabe mencionar que la presente contratación es de carácter Plurianual por un monto total a contratar de G. 3.350.016.000.-

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

04 ABR 2017

(Guaraníes tres mil trescientos cincuenta millones diez y seis mil), y afectará al Ejercicio Fiscal 2018, cuyo pago estará sujeto a la Disponibilidad Presupuestaria correspondiente;

Que, por Resolución C.A. Nº 007-009/17, de fecha 31 de enero de 2017, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 174/16 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA SOFTWARE IMÁGENES MÉDICAS PACS" – AD REFERÉNDUM 2017; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Decreto Modificatorio N° 5174/05 y el Decreto N° 1107/14, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. Nº 59/17, de fecha 06 de febrero de 2017, la Dirección Operativa de Contrataciones, puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 174/16 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA SOFTWARE IMÁGENES MÉDICAS PACS" – AD REFERÉNDUM 2017;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID Nº 321391, siendo las 09:04 horas del día 01 de marzo de 2017, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. EE.UU. N° 961 casi Tte. Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py", de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 1107/14 y en la Resolución N° 1408/14, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica con ID Nº 321391, de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 174/16 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA SOFTWARE IMÁGENES MÉDICAS PACS" – AD REFERÉNDUM 2017;

Que, según Acta Nº 03/17, de fecha 02 de marzo de 2017, se procedió a la apertura del único sobre - oferta recepcionado, correspondiente a la firma:

- DEZETA S.A. - RUC N° 80019208-7: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 3.897.000.000.- (Guaraníes tres mil ochocientos noventa y siete millones).

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

DE: SECRETARIA GENERAL - PARA: DIRECTOR DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 125.500.000.- (Guaraníes ciento veinte y cinco millones quinientos mil). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. N° de Póliza: 18.1508.0012531.0000;

Que, por Memorando de fecha 17 de marzo de 2017, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones, y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 174/16 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA SOFTWARE IMÁGENES MÉDICAS PACS" – AD REFERÉNDUM 2017, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y las normativas vigentes de la Resolución N° 956/16 y N° 1173/16, sugiriendo adjudicar a la firma DEZETA S.A., por cumplir con todos los requisitos legales y técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, reduciendo la cantidad de meses, enmarcándose el procedimiento a lo dispuesto en la Circular N° 03/06, de fecha 02 de marzo de 2006, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 174/16 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA SOFTWARE IMÁGENES MÉDICAS PACS" – AD REFERÉNDUM 2017, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, conforme al siguiente detalle:

DEZETA S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Descipción del Artículo	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total c/ IVA
1	81111811-001	Servicio Técnico/ Soporte para Equipos Informáticos	Mes	Unidad	20	162.375.000	**3.247.500.000**
						G.	**3.247.500.000**

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

DEL SECRETARIO GENERAL - PARA DIRECC. NAC. DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Monto Total Adjudicado – LPN – SBE N° 174/16: G. 3.247.500.000.- (Guaraníes tres mil doscientos cuarenta y siete millones quinientos mil), IVA Incluido.

2°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y a proceder a la elaboración del Contrato correspondiente, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

3°) Autorizar al Presidente del Instituto de Previsión Social, a proceder a la firma del Contrato, conjuntamente con el representante legal debidamente autorizado por la firma adjudicada.--

4°) Establecer que el Administrador del Contrato, será conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/vd.

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

DE: SECRETARIA GENERAL - PARA: DIREC. NAC. DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.